



Industria y Comercio
SUPERINTENDENCIA

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO



No. 04-099825- -00012-0006

Fecha: 2013-02-27 12:05:36 Dep. 2020 DIR.NUEVASCR
Tra. 11 PATENTEIYII Eve: 323 ANUALIDADES
Act. 411 PRESENTACION Folios: 3

**PAGO TASA DE MANTENIMIENTO DE
PATENTES DE INVENCION Y PCT
2013**

① No. Expediente 04.099.825
Trámite P.I. PCT X
Evento 323
Actuación 411
Folios 3

② Persona que realiza el pago MAURICIO PATIÑO BONNET

Dirección: Carrera. 9 No. 74 - 08. Oficina 403

Teléfono: 3268600

E-mail: patmarks@prietocarrizosa.com

③ Certificado No. 190 Vigente desde 04/03/2003 hasta 04/03/2023

Resolución 79462/2012	Año 1 a 4				Año 5 a 8				Año 9 a 12				Año 13 a 16				Año 17 a 20			
Año presentación de la solicitud	2013	2012	2011	2010	2009	2008	2007	2006	2005	2004	2003 X	2002	2001	2000	1999	1998	1997	1996	1995	1994

Sin recargo	\$ 206.000				\$ 320.000				\$ 480.000	X			\$ 745.000				\$ 990.000		
Con recargo	\$ 306.000				\$ 425.000				\$ 640.000				\$ 985.000				\$ 1.320.000		

Periodo a cancelar 04/03/2013 - 04/03/2014

Comprobante de pago No. 13 - 0017936 de fecha 21 de febrero de 2013

Para pagos de trámites PCT se tiene en cuenta el año de presentación de la solicitud internacional

26

02

13

Día Mes Año

MAURICIO PATIÑO BONNET

Firma

C.C. No. 11.342.699

Señores

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Dirección de Nuevas Creaciones

E. S. D.

REF. PCT - PATENTE DE INVENCION

Invención: MEZCLAS FUNGICIDAS DE PROTIOCONAZOL Y
EPOXICONAZOL

Expediente: 04.099.825

TITULAR: BASF AKTIENGESELLSCHAFT

Asunto: PAGO DE TASAS DE MANTENIMIENTO

MAURICIO PATIÑO BONNET, mayor de edad, con domicilio en la ciudad de Bogotá, D.C., identificado como aparece al pie de mi firma, me permito adjuntar al presente escrito, el recibo correspondiente al pago de la tasa anual de mantenimiento de patente de invención del undécimo año, aplicable al periodo comprendido entre el 04 de marzo de 2013 y el 04 de marzo de 2014.

Del señor Jefe de la Dirección de Nuevas Creaciones,


MAURICIO PATIÑO BONNET
C.C. 11.342.699 de Zipaquirá
T.P. 73583 del C.S. de la J.

